



Gobierno Regional
de Cusco



Gerencia
Regional de
Educación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 2970 -2023-GR CUSCO/GEREDU

Cusco, 30 OCT 2023

EL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: el memorándum Nº 869-2023-GR-CUSCO/GEREDU, expediente Nº 20206-2023, oficio múltiple Nº 00155-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, y demás documentos que contienen;

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorándum Nº 869-2023-GR-CUSCO/GEREDU, de fecha 30 de octubre del 2023, el Gerente Regional de Educación del Cusco, dispone proyectar Resolución Gerencial Regional de aprobación del cronograma regional para la encargatura de profesores en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial", en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación del Cusco;

Que, el artículo 3 de la Ley Nº 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, sus funciones rectoras y técnico-normativas son formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, el literal h) del artículo 80 de la Ley Nº 28044 señala que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, el artículo 70 de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, el mismo que es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el período del ejercicio fiscal;

Que, según lo dispuesto por el numeral 176.2 del artículo 176 del Reglamento de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2013- ED, el Ministerio de Educación establece los procedimientos para el proceso de encargatura;

Que mediante Resolución Viceministerial Nº 147-2023-MINEDU, artículo 1º se deroga la Resolución Viceministerial Nº 165-2021-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento". asimismo, mediante su artículo 2º se Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que mediante Resolución Viceministerial Nº 147-2023-MINEDU en su numeral 4.1.10 establece que: Encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo de una plaza vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el período del ejercicio fiscal. El profesor encargado conserva la plaza en la que fue nombrado. El encargo en ningún caso genera ascenso de escala magisterial.

Que, mediante oficio múltiple Nº 00155-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, se hacen precisiones para la implementación del proceso de encargatura 2023, el cual señala lo siguiente: Numeral 2.2 Considerando las actividades y fechas establecidas en el referido cronograma, las DRE o la que haga sus veces, deben aprobar el cronograma regional del proceso de encargatura hasta el día viernes 27 de octubre de 2023, y deben notificar a las UGEL de sus jurisdicciones el referido cronograma, a fin de que procedan con su publicación, a través de los medios de comunicación masiva, garantizando en todo momento la transparencia del proceso, y derecho de participación de los postulantes en el citado proceso, asimismo adjunta una propuesta de cronograma con actividades y plazos a considerar;

Que, en atención al memorándum Nº 869-2023-GR-CUSCO/GEREDU, de fecha 30 de octubre del 2023, a lo proveído por la Directora de Administración y la Especialista Administrativo de la Oficina de Personal de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, es necesario aprobar el Cronograma Regional para el Proceso de Encargatura 2023", y la Conformación del comité de evaluación para dicho procesó, en el marco de la RVM Nº 147-2023-MINEDU; y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

De conformidad con la Ley N° 29944, Ley N° 31224, Ley N° 27867, Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley 27902, funciones conferidas por la Ordenanza Regional N°176-2020-CR/GR CUSCO y las facultades previstas por el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Cronograma regional para el proceso de encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial", en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, en atención a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, cronograma que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Trámite Documentario, notifique la presente resolución a las 14 Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Gerencia Regional Educación Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Signature]
Mg. Heraclio VALENCIA SALCEDO
Gerente Regional de Educación
Gerencia Regional de Educación Cusco



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes
Atte:

[Signature]
Lic. Yelva Libertad Bora Troncoso
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II



PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXO CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA 2023

N	Actividades	Responsables	Inicio	Fin		
1.	Invitación a instituciones para participar como veedores	DRE/UGEL	27/10/2023	30/10/2023		
2.	Conformación del comité	DRE/UGEL	27/10/2023	30/10/2023		
Primera Etapa: Ratificación del encargo de puesto (suspendido 2023)						
PARA LOS CARGOS DIRECTIVOS DE DRE Y UGEL, ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN DE DRE Y UGEL, CARGOS JERÁRQUICOS DE IE						
SEGUNDA ETAPA: ENCARGATURA REGULAR						
3.	Prepublicación de plazas	DITEN - MINEDU	03/11/2023	03/11/2023		
4.	Publicación final de plazas	DRE/UGEL	13/11/2023	13/11/2023		
5.	Recepción de postulaciones	Postulantes y DRE/UGEL	14/11/2023	16/11/2023	A D J U D I C I O N E N I I E D E C O N V E N I O	
6.	Verificación de requisitos	Comité DRE/UGEL	15/11/2023	16/11/2023		
7.	Publicación de observados	Comité DRE/UGEL	17/11/2023	17/11/2023		
8.	Subsanación de observaciones	Postulantes	20/11/2023	21/11/2023		
9.	Publicación de NO APTOS (retiro del proceso)	Comité DRE/UGEL	22/11/2023	22/11/2023		
10.	Evaluación de expedientes	Comité DRE/UGEL	22/11/2023	24/11/2023		
11.	Publicación preliminar de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	27/11/2023	27/11/2023		
12.	Presentación y absolución de reclamos	Postulantes y Comité DRE/UGEL	28/11/2023	29/11/2023		
13.	Publicación final de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	30/11/2023	30/11/2023		
14.	Adjudicación	Fase 1	Comité DRE/UGEL	01/12/2023		04/12/2023
		Fase 2(*)	Comité DRE/UGEL	05/12/2023		06/12/2023
15.	Presentación del informe	Comité DRE/UGEL	11/12/2023	11/12/2023		
16.	Emisión de resolución de encargatura	Responsable de NEXUS	11/12/2023	12/12/2023		
TERCERA ETAPA: ENCARGATURA COMPLEMENTARIA (no aplica a los cargos Directivos de DRE y UGEL)						
17.	Publicación final de plazas	DRE/UGEL	11/12/2023	11/12/2023		
18.	Recepción de postulaciones	DRE/UGEL	12/12/2023	13/12/2023		
19.	Verificación de requisitos	Comité DRE/UGEL	12/12/2023	13/12/2023		
20.	Publicación de observados	Comité DRE/UGEL	14/12/2023	14/12/2023		
21.	Subsanación de observaciones	Postulantes	15/12/2023	18/12/2023		
22.	Publicación de NO APTOS (retiro del proceso)	Comité DRE/UGEL	19/12/2023	19/12/2023		
23.	Evaluación de expedientes	Comité DRE/UGEL	19/12/2023	20/12/2023		
24.	Publicación preliminar de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	20/12/2023	20/12/2023		
25.	Presentación y absolución de reclamos	Postulantes y Comité DRE/UGEL	21/12/2023	22/12/2023		
26.	Publicación final de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	26/12/2023	26/12/2023		
27.	Adjudicación	Fase 1	Comité DRE/UGEL	27/12/2023	27/12/2023	
		Fase 2(**)	Comité UGEL	28/12/2023	28/12/2023	
28.	Presentación del informe	Comité UGEL	29/12/2023	29/12/2023		
29.	Emisión de resolución de encargatura	Responsable de NEXUS	28/12/2024	29/12/2024		

(*) No aplica para los cargos de Director de UGEL, Director de Gestión Pedagógica de DRE y Especialista en Educación de DRE
 (**) No aplica para los cargos directivos de UGEL y DRE y especialista en educación de DRE.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0364066 CLAVE: CA6AC5

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

PARA CARGOS DIRECTIVOS DE IE				
SEGUNDA ETAPA: ENCARGATURA REGULAR				
1.	Prepublicación de plazas	DITEN - MINEDU	31/01/2024	31/01/2024
2.	Publicación final de plazas	UGEL	01/02/2024	01/02/2024
3.	Recepción de postulaciones	UGEL	02/02/2024	06/02/2024
4.	Verificación de requisitos	Comité UGEL	05/02/2024	07/02/2024
5.	Publicación de observados	Comité UGEL	08/02/2024	08/02/2024
6.	Subsanación de observaciones	Postulantes	09/02/2024	12/02/2024
7.	Publicación de NO APTOS (retiro del proceso)	Comité UGEL	13/02/2024	13/02/2024
8.	Evaluación de expedientes	Comité UGEL	13/02/2024	15/02/2024
9.	Publicación preliminar de cuadro de mérito	Comité UGEL	15/02/2024	15/02/2024
10.	Presentación y absolución de reclamos	Comité UGEL	16/02/2024	19/02/2024
11.	Publicación final de cuadro de mérito	Comité UGEL	20/02/2024	20/02/2024
12.	Adjudicación	Fase 1	Comité UGEL	21/02/2024
		Fase 2	Comité UGEL	23/02/2024
13.	Presentación del informe	Comité UGEL	27/02/2024	27/02/2024
14.	Emisión de resolución de encargatura	Responsable de NEXUS	27/02/2024	29/02/2024

Nota:

Las DRE/GRE aprobarán el cronograma de actividades de la tercera etapa de encargatura complementaria, solo para las UGEL de su jurisdicción que no hayan logrado coberturar la totalidad de las plazas directivas vacantes en la segunda etapa.

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0364066 CLAVE: CA6AC5

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

